



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 331

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma integral de los estatutos de "**DIPROMEDICO CIA. LTDA.**", otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca el 28 de febrero de 2012, presentada en este despacho el día 27 de abril de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.302 de 2 de mayo de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones designadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral a los estatutos de "**DIPROMEDICO CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Décimo Primera del cantón Cuenca; y, Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 03 MAY 2012

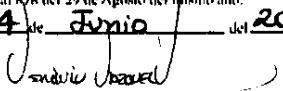
Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías. Cuenca a **veinte y ocho de mayo de dos mil doce.**


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 382 del REGISTRO MERCANTIL, se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 078 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 14 de Junio del 2012.


Dra. Verónica Márquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



TS...



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 495 del Registro Mercantil de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 964, Tomo 125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **SC.DIC.C.12.331** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA** de 03 de mayo de 2.012.- Quito, a nueve de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

